RESOLUCIÓN No. 002
(09 DE ENERO DE 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO-PC-001-2026"

RAMIRO DIAZ FLOREZ, mayor de edad, vecino y domiciliado en Morales - Bolívar, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 9.694.109** expedida en Aguachica, Cesar, actuando en calidad de Director y Representante Legal del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR – INDERMOR**, identificado con **NIT. 900.505.535-1**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y;

CONSIDERANDO

Que el **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR – INDERMOR**, elaboró los estudios previos y el documento complementario a invitación pública para tramitar el **PROCESO COMPETITIVO-PC-001-2026** cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO Y APOYO LOGÍSTICO A LAS ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LAS FERIAS, FIESTAS Y EXPOSICIONES DEL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR A REALIZARSE EN EL MES DE ENERO DEL AÑO 2026"**.

Que en desarrollo del principio de eficacia y transparencia, el **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR – INDERMOR** publicó y tramitó el **PROCESO COMPETITIVO-PC-001-2026** a través de la plataforma **SECOP II** cuyo objeto consiste en: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO Y APOYO LOGÍSTICO A LAS ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LAS FERIAS, FIESTAS Y EXPOSICIONES DEL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR A REALIZARSE EN EL MES DE ENERO DEL AÑO 2026"**, con un plazo de ejecución de **TRECE (13) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que el presupuesto oficial contemplado, fue por la suma de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($627.720.000) M/L** de los cuales el **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR – INDERMOR** aportará la suma de **SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($616.920.000) M/L** y el proponente **CORPORACIÓN DE CULTURA, DEPORTES, CAPACITACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DESARROLLO DE OBRAS "EVENTOSGLOBALCORP"** aportará **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000) M/L**, el aporte de **INDERMOR** se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000003 de 2026.

Que en atención a los preceptos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 el presente proceso de selección no fue susceptible de ser limitado a Mipymes, teniendo en cuenta que dentro del plazo establecido no se recibieron intenciones para limitarlo, aunado al valor del monto del presupuesto oficial.

Que el día 08 de enero de 2026, a las 06:00 p.m., se cerró el proceso de selección y se recibió **UNA (01) PROPUESTA,** presentadas a saber por:

NO.	NOMBRE DE LA OFERTA	PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA
1	PROCESO COMPETITIVO-001-2026	EVENTOS GLOBAL CORP	06/01/2026 10:05 PM

Que las propuestas presentadas fueron objeto de evaluación, cuyo informe fue publicado el día 09 de enero de 2026 y se corrió traslado del mismo, en dicho informe se acreditó que el proponente **CORPORACIÓN DE CULTURA, DEPORTES, CAPACITACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DESARROLLO DE OBRAS "EVENTOSGLOBALCORP"**, presento propuesta que **CUMPLE**, de acuerdo con lo establecido en la **PROCESO COMPETITIVO-PC-001-2026** y se le otorgó el siguiente puntaje en los criterios de ponderación de las propuestas:

Criterios de ponderación	Puntaje
Criterio de Experiencia	40 puntos
Criterio de Trayectoria	20 puntos
Criterio de Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos

Puntaje Máximo a obtener	70 puntos

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PUESTO	NOMBRE DEL OFERENTE	CRITERIO DE EXPERIENCIA	CRITERIO DE TRAYECTORIA	CRITERIO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL-100 PUNTOS
1	EVENTOS GLOBAL CORP	40	20	10	70

Que, verificado el cumplimiento de las etapas pre contractuales de orden legal, así como la aplicación del documento complementario a invitación pública para tramitar el **PROCESO COMPETITIVO-PC-001-2026**, se requiere proceder con la adjudicación del contrato, al proponente **CORPORACIÓN DE CULTURA, DEPORTES, CAPACITACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DESARROLLO DE OBRAS "EVENTOSGLOBALCORP"**.

En mérito de lo expuesto el Suscrito Gerente de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIÁN DE MORALES;**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **PROCESO COMPETITIVO-PC-001-2026** a la **CORPORACIÓN DE CULTURA, DEPORTES, CAPACITACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DESARROLLO DE OBRAS "EVENTOSGLOBALCORP"** con **Nit 900731304-5,** cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO Y APOYO LOGÍSTICO A LAS ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LAS FERIAS, FIESTAS Y EXPOSICIONES DEL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR A REALIZARSE EN EL MES DE ENERO DEL AÑO 2026"** por un valor de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($627.720.000) M/L** de los cuales el **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MORALES, BOLÍVAR – INDERMOR** aportará la suma de **SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($616.920.000) M/L** y el proponente **"EVENTOSGLOBALCORP"** aportará **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000) M/L**, el aporte de **INDERMOR** se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000003 de 2026, lo anterior de conformidad a la propuesta presentada y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO. El presente Acto de Adjudicación es de carácter irrevocable y obliga a la Entidad y al Adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma **SECOP II** y póngase a disposición de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, frente al presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Morales (Bolívar), a los nueve (09) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

RAMIRO DÍAZ FLÓREZ
Director

Proyecto: Diovanel Pacheco Arévalo
Reviso: Ramiro Díaz Flórez